



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 023-2019-GR-CAJ/CHO.
Chota, 31 de enero del 2019

VISTO:

El proveído de la Gerencia Sub Regional de Chota, de fecha 31 de enero de 2019, recaído en el Oficio N°038-2019-GR-CAJ.GSRCH-OSRA, de fecha 29 de enero de 2019, emitido por el Director der la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR., de fecha 31 de diciembre de 2018, se resuelve Promulgar el presupuesto institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca (...);

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con lo establecido en los Artículos 5° y 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF., establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal con independencia del régimen que regula el órgano encargado de las contrataciones, asimismo precisa que en coordinación con el Area Usuaría debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras a ser convocadas durante el año fiscal, para cumplir con los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del Proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, debiéndose determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes, servicios, consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultorías y ejecución de obras;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración, solicita se emita el Acto Resolutivo mediante el cual se apruebe el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Gerencia Sub Regional de Chota, para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, mediante proveído recaído en el documento del visto se dispone se formule el Acto Resolutivo, con el cual se resuelva aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el presente Ejercicio 2019, de la Gerencia Sub Regional de Chota;





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

FOLIO N° 083

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 023-2019-GR-CAJ/CHO.**

Que, estando a lo solicitado mediante el documento del visto y, de conformidad con las disposiciones precedentes y las contenidas en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias y las Directivas 003-2016-OSCE/CD; Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el año 2019; Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, y;

Contando con las visaciones del Director de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Sub Gerente de Operaciones y Oficina de Asesoría Jurídica,

Y, en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR.,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2019, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-DISPONER que a través de la Secretaria de Gerencia Sub Regional se notifique el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica.

ARTICULO 3°.-PUBLÍQUESE la presente Resolución y su anexo, en la Plataforma del Portal Institucional del SEACE y de la Gerencia Sub Regional de Chota, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTICULO 4°.-PRECISAR que el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, estará publicado en la página web Institucional www.gsrch.gob.pe. Y podrá adquirirse en la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal de la Oficina Sub Regional de Administración. Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 Chota-Cajamarca, previo el pago por el costo de reproducción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Martin Vásquez Rublo
Ing. Martín Vásquez Rublo
GERENTE SUB REGIONAL

